

AVISO No 192

03 de agosto del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALFONSO BAQUERO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO -PQRDS -2222 del 26 de julio de 2021

Persona a notificar: **ALFONSO BAQUERO**

Dirección de notificación usuario B. COOPERATIVO MZ I # 5

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: Profesional Universitario

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 03 de agosto del 2021

Señor(a):
ALFONSO BAQUERO
Dirección del predio: B. COOPERATIVO MZ I # 5
Matrícula No. 26422
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 192 OFICIO-PQRDS - 2222 del 26 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.192** OFICIO-PQRDS -2222 del 26 de julio de 2021.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 26422”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 2222

Armenia, Q. 26 de julio de 2021.

Señora:

ALFONSO BAQUERO

Correo: Sin correo

Cel: 3108353404

Dirección del predio: B. COOPERATIVO MZ I # 5

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **2021PQR547099** del 26 de julio de 2021.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en la intervención N° 7 y 9 de la audiencia de socialización del pasado 2 de julio del 2021, respecto al predio ubicado en **B. BERLÍN CL 25 # 20A -72**, se informa que la resolución N° 0775 (*Por medio de la cual se adopta el manual de recuperación de cartera y se establece el procedimiento de jurisdicción coactiva en Empresas Públicas EPA ESP*), en su artículo 53, se encuentran los requisitos para la financiación.

RESOLUCIÓN N° 0775, ARTÍCULO 53: REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN: *Las financiaciones constarán mediante acto administrativo expedido por el Director Comercial o el funcionario que éste haya delegado. Podrán ser otorgadas en cualquier momento, aun estando en trámite el proceso coactivo administrativo, caso en el cual se suspenderá el mismo, no habrá lugar al levantamiento de las medidas cautelares decretadas, salvo que el demandado aporte garantía suficiente que respalde el total del capital adeudado y los intereses que se hayan generado.*

Para acceder a las financiaciones, los deudores y /o demandados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Diligenciar la solicitud de financiación, en la que acreditará la calidad que ostenta (propietario, arrendatario, poseedor o tenedor, etc). La Solicitud incluirá la autorización para consultar y reportar nombre y documento de identidad en las centrales de riesgo, plazo solicitado, garantía ofrecida, certificado de libertad y tradición si no obra dentro del expediente.*
- 2. Anexar los documentos que para tal efecto sean exigidos por la empresa, los cuales deberán estar ajustados a la normatividad que sobre supresión de trámites estipule el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO: *Tendrá lugar el incumplimiento de las financiaciones o pago de la obligación, cuando el suscriptor y/o usuario, llegue a acumular tres (3) periodos en mora de los saldos financiados, sin perjuicio de la cartera corriente facultando a Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para reiniciar el proceso en la etapa que corresponda y si es del caso, hacer efectivas las garantías constituidas para respaldar las obligaciones.*

También se informa que, el predio ubicado en el B. Cooperativo Mz I # 5 e identificado con Matrícula N° 26422, se encuentra en MORA por valor de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 50.639)**, por conceptos de los servicios prestados por parte de la entidad.

Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital
Descripción				
ASEO	1	\$15.979	\$0	\$15.979
ACUEDUCTO	1	\$18.403	\$0	\$18.403
ALCANTARILLADO	1	\$16.257	\$0	\$16.257

Respecto al histórico de consumo se observa lo siguiente,

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Cuenta	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio
				Código	Descripción		
1081	1066	15	55345499	-1	NORMAL	23/07/2021	14
1066	1054	12	55007318	-1	NORMAL	23/06/2021	15
1054	1037	17	54670594	-1	NORMAL	24/05/2021	13
1037	1020	17	54331529	-1	NORMAL	21/04/2021	10
1020	1006	14	53995804	-1	NORMAL	24/03/2021	8

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, NO proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

Cordialmente,



GERMÁN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
 Profesional Universitario I
 Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN PQRDS 2222 del 26 de julio de 2021**, haciéndosele saber que NO proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 2223 del 26/07/21

Armenia, Q. 26 de julio del 2021

Señor (a):

ALFONSO BAQUERO

Dirección del predio: **B. COOPERATIVO MZ I # 5**

Matricula No. **26422**

Cel: **3108353404**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2222

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **RESOLUCIÓN PQRDS N° 2222 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N° 26422”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EP